

BASES DE LA PROMOCIÓN LACASA NAVIDAD 2019

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en España (sólo península) una campaña con la finalidad de promocionar los productos LACASA de Navidad 2019, una promoción del tipo “sorteo”.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00h el día 20 de noviembre de 2019, hasta las 23:59h del día 11 de diciembre de 2019.

3.- PREMIOS

Se entregarán un total de **VEINTITRÉS (23)** premios, consistentes en 2 CAJAS REGALO GRANDES + 2 SACOS PERSONALIZADOS LACASA, para cada uno de los 23 ganadores.

Cada Caja Regalo Grande está compuesta por:

- 2 Botes de grageas Lacasa Mi Momento
- 1 Estuche de Trufas Lacasa 200g
- 1 Estuche Fruta confitada con Chocolate Negro Lacasa
- 2 Estuches de Turrónes Lacasa

Los premios en ningún caso serán canjeables por otro premio ni por su valor en metálico.

Los premios no podrán ser cedidos a un tercero sin el consentimiento de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

En caso de fuerza mayor (variación del modelo, imposibilidad de entrega, etc.) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (sólo península), mayor de 14 años, que ya esté registrada en www.lacasa.es, y que reciba por correo electrónico una Newsletter sobre esta promoción de Lacasa o que acceda desde la propia página web www.lacasa.es o desde las redes sociales de Chocolates Lacasa, y participe de acuerdo con las instrucciones facilitadas.

Los participantes podrán participar **una sola vez** durante el periodo de la promoción.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Cada participante tiene derecho a ganar un único premio.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe. Cualquier acto fraudulento, así como otras técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la marca LACASA, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR.

Se sorteará **1 premio cada día** entre todos los participantes hasta ese día, mediante la plataforma de generación de números aleatorios denominada Random.org. Cada participante sólo podrá ganar 1 premio.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN. ENTREGA DE PREMIOS.

A los 23 ganadores, se les informará mediante correo electrónico que han resultado premiados, tras la realización del sorteo.

Los gastos de envío del premio corren por cuenta de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

El ganador estará sujeto a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de sustituir el premio (s) por otro (s) de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad.

7.- PROTECCION DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos como la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de los siguientes extremos:

1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., tales como nombre, apellidos y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles. Igualmente se solicitará su consentimiento para poder remitirle información sobre nuestros productos, por lo que en ese caso la finalidad con la que se emplearán sus datos será la de promocionar y remitirle ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

2) COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3) Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la gestión del concurso y, en su caso, durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales. En caso de que usted nos permita la remisión de información comercial, los datos serán conservados hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.

4) Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo. Para ello, podrá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección baja@lacasa.es, junto con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

5) Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6) Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

7) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

8) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

8.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

9.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PREMIADOS.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. se reserva el derecho de publicar el nombre de los premiados en los medios de su elección.

10.- ANULACION O SUSPENSION DE LA PROMOCION.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la propia Newsletter de la promoción, y/ o en la página web www.lacasa.es/navidad.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2019.